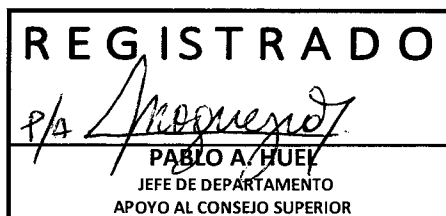




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 567/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Virginia Elisa PORTAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Proyecto Final sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 567/2016 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 567/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignaturas Proyecto Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Comunicaciones, a la alumna Virginia Elisa PORTAL, Le-



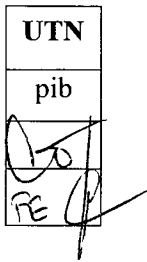
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



gajo N° 15660, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 669/2017



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTÓR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior